

PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

FECHAS DEFINITIVAS DEL CALENDARIO

A. REPRESENTANTES DE LOS JUGADORES

5 de Mayo: Quedará constituida la Junta Electoral según indica nuestro Reglamento Electoral, Capítulo II Artículo 9, la cual velará por el buen desarrollo de nuestras elecciones 2016.

5 de Mayo: La AEB comunicará a cada Territorial el reconocimiento de su Representante como Miembro Nato de la Asamblea.

17 de Mayo: Antes de esta fecha las Territoriales comunicarán a la AEB el Representante en la Asamblea de sus jugadores.

15 de Junio: Representantes de los jugadores, para aquellas Territoriales que tienen derecho al cupo que figura en el Proceso Electoral adjunto. Las Territoriales elegirán a sus representantes del modo que crean más conveniente.

Comunicarán dichos Representantes a AEB, para que ésta pueda convocar la Asamblea General Extraordinaria, y proceder a la elección de Presidente.

B. REPRESENTANTES DE JUECES-ARBITROS

Estas elecciones son de ámbito nacional.

5 de Mayo: AEB, enviará a los que tengan la condición de Jueces-Árbitros el Censo de los mismos.

17 de Mayo: Se admiten Candidaturas para Representantes en Condición de Jueces-Árbitros, hasta esta fecha.

18 de Mayo: Se comunicarán las Candidaturas.

31 de Mayo: Se admiten votos, por correo o e-mail.

31 de Mayo: La Junta se reunirá y proclamará los elegidos

C. REPRESENTANTES DE TECNICOS- PROFESORES

Estas elecciones son de ámbito nacional.

5 de Mayo: AEB, enviará a los que tengan la condición de Profesores el Censo de los mismos.

17 de Mayo: Se admiten Candidaturas para Representantes en Condición de Profesores, hasta esta fecha.

18 de Mayo: Se comunicarán las Candidaturas

31 de Mayo: Se admiten votos, por correo o e-mail.

31 de Mayo: La Junta se reunirá y proclamará los elegidos.

El 17 de Junio, de cumplirse adecuadamente este calendario, se comunicará a todos los asambleístas, la composición definitiva de la Asamblea General. Se abre plazo para reclamaciones de 10 días.

11 de Julio: Nueva fecha final para comunicar los representantes de jugadores.

ASAMBLEA GENERAL:

Habiéndose cumplido estos plazos:

19 de julio: Se comunica a la Junta Electoral la Constitución definitiva de la Asamblea. La Junta Electoral decide la comunicación de la composición de dicha Asamblea General en la página Web.

1 de Septiembre: La Junta Electoral aconseja enviar con la convocatoria de Asamblea las candidaturas a Presidente, por lo cual esta será la fecha límite para la admisión y comprobación de la legalidad de dichas candidaturas.

Dichas candidaturas se presentaran según nuestro Reglamento Electoral capítulo IV. Los avales, tendrán las mismas condiciones requeridas para el voto de árbitros o profesores.

2 de Septiembre: Convocatoria de la Asamblea General.

7 de Septiembre: Dimisión de la actual Presidencia y Junta Directiva.

1 de Octubre: Asamblea General.

- 1.- Constitución de la Asamblea General con la relación de Asambleístas elegidos en los diferentes estamentos. Si se pierde la condición que ha dado lugar a estos nombramientos se pierde la condición de Asambleísta.
- 2.- Nombramiento de la Comisión Delegada según desarrolla nuestro Reglamento Electoral, Capítulo V Artículo 21-27.
- 3.- Elecciones a Presidente AEB. Lectura de las candidaturas y votación.